

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN  
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**

En, el distrito de Pontó, a los 28 días del mes de mayo del año 2024, en el local de la oficina de la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pontó, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 106-2024-MDP/GM.**, de fecha 15 de abril del 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CULLCULLPAMPA, DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”, CON CUI N° 2571267**, a fin de realizar el acto de apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS PARTICIPANTES QUE INSTALAN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

**Miembros Titulares.**

1.- FLORES ELIAS MIGUEL	DNI N° 43451594	PRESIDENTE
2.- ROSALES LEÓN LUIS ALBERTO	DNI N° 41103283	1° MIEMBRO
3.- GONZALES ALBERTO RODRIGO CLIMACO	DNI N° 47842603	2° MIEMBRO

El Presidente dio inicio al Acto, manifestando que se ha realizado la Publicación de la convocatoria en el SEACE para la inscripción de los participantes, habiendo logrado su inscripción electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

**REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Se realizó la etapa de registro de participantes conforme a lo establecido en las Bases, para lo cual registraron electrónicamente en el SEACE los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	26/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20611849541	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	26/04/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	28/04/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20487947343	IRRIALTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20609198401	REAL CL S.A.C.	29/04/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/04/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20607591271	GRUPO ECOFORT E.I.R.L.	30/04/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	30/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20445572820	INVERMART S.A.C.	30/04/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20600066839	CONSTRUCTORA ALANIA J & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/05/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20543729737	HIDROCONSUL & INVERSIONES MULTIPLES S.A.C - HIDROIM S.A.C.	01/05/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20610646795	CANCORP INGENIERIA LEGAL E.I.R.L.	02/05/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20605809571	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS WARAQ E.I.R.L.	03/05/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	03/05/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20600185226	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C.	05/05/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
16	Proveedor con RUC	20445653234	CONSTRUCTORA ORVASA S.A.C.	05/05/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20605876995	INVERSIONES AMJU E.I.R.L.	06/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20408097321	GRUPO MENACHO E.I.R.L.	06/05/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20533744339	INVERSIONES GOÑI S.A.C.	08/05/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20533707051	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCORRO E.I.R.L.	08/05/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20606489341	SERVICIOS MULTIPLES, CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA DE OBRAS AJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/05/2024	Válido

## PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se realizó el acto de presentación de ofertas conforme a lo establecido en las Bases, para lo cual registraron electrónicamente en el SEACE las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20533678018	CONSORCIO Adr	09/05/2024	18:21:01	Enviado	Valido
2	20487947343	IRRIALTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/05/2024	21:33:35	Enviado	Valido
3	20600066839	CONSTRUCTORA ALANIA J & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/05/2024	23:45:15	Enviado	Valido
4	20605809571	Consorcio SAN MIGUEL	09/05/2024	22:38:58	Enviado	Valido
5	20408097321	CONSORCIO SEÑOR DE LA SOLEDAD	---	---	Borrador no enviado	Valido

### Nota:

El postor CONSORCIO SEÑOR DE LA SOLEDAD, no cumplió con enviar su oferta técnica, dentro del plazo establecido, quedando en estado BORRADOR NO ENVIADO, debido a ello no es considerado para su apertura, evaluación y calificación de oferta.

## APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procede a la apertura electrónica del archivo que contiene las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de realizar su impresión y verificar si las ofertas presentadas por los postores tengan alguna omisión o se requiera corregir algún error material o formal de los documentos presentados, conforme a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento.

Se procede a la verificación de las ofertas de los postores, según el orden de presentación en el SEACE, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declarará no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial. Obteniendo el siguiente resultado:

### 1. POSTOR: CONSORCIO Adr

El postor: **GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.**, con RUC N° 20533678018, con participación de obligaciones del 50%.
- **DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.**, con RUC N° 20542191059, con participación de obligaciones del 50%.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO Adr
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el Anexo N° 5, en el cual se observa que ambos integrantes del consorcio se comprometen a ejecutar obligaciones como responsables de ejecución de una obra que no corresponde al objeto de la contratación)</i>
g) El precio de la oferta en soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. <b>(Anexo N° 6)</b>	NO CUMPLE <i>(El postor presenta el Anexo N° 6, del cual se observa que todas las páginas que lo conforman tienen firmas pegadas o insertadas que corresponden a una sola y única imagen de una firma y no son manuscritas)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO Adr**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar el Anexo N° 5, promesa de consorcio del cual se observa que ambos integrantes del consorcio se comprometen a ejecutar obligaciones como responsables de ejecución de una obra que no corresponde al objeto de la contratación, vulnerando las bases integradas que estableció que en la promesa de consorcio debe consignarse las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio y lo establecido en la directiva de Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del Estado, que establece como contenido mínimo que todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación y que el incumplimiento del contenido mínimo de la promesa de consorcio no es subsanable, así mismo presenta el Anexo N° 6 precio de la oferta del cual se observa que todas las páginas que lo conforman tienen firmas pegadas o insertadas que corresponden a una sola y única imagen de una firma y no son manuscritas, vulnerando las bases integradas que estableció que las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta, deben ser suscritos necesariamente por los postores o por sus representantes legales, a través de una firma manuscrita. En adición a ello, se acota que “no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”, en esa medida, se observa que la exigencia de que la oferta cuente con firma manuscrita y, por ende, que ésta no sea insertada a los formatos o declaraciones juradas presentadas, fue conocida por todos los postores del procedimiento de selección, así mismo el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en el caso de omisión de la firma, se permite la subsanación de las ofertas, con excepción de la falta de firma en la oferta económica; es decir, el Anexo N° 6 no es subsanable, por lo que el “insertado” o el “pegado” de imágenes de firmas o vistos, en el Anexo N° 6, resulta contrario a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases integradas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

## 2. POSTOR: IRRIALTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	IRRIALTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. <b>(Anexo N° 6)</b>	NO CUMPLE <i>(El postor presenta los precios unitarios de su oferta, de las cuales se observa que las descripciones de las partidas 03.01.03.01.01, 03.01.03.01.03, 03.01.03.02.01 y 03.03.06.01, y las unidades de medida de las partidas 03.01.02.02 y 03.02.05.01 difieren a las descripciones y unidades de medida de las partidas del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **IRRIALTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar el anexo N° 6 precio de oferta, del cual se observa que las descripciones de las partidas 03.01.03.01.01, 03.01.03.01.03, 03.01.03.02.01 y 03.03.06.01, y las unidades de medida de las partidas 03.01.02.02 y 03.02.05.01 difieren a las descripciones y unidades de medida de las partidas del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, de conformidad con lo establecido con lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, en el documento que contiene la oferta económica solo está permitida la subsanación de la rúbrica y la foliación, resultando contrario a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases integradas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

## 3. POSTOR: CONSORCIO SAN MIGUEL

El postor: **CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS WARAQ E.I.R.L.**, se presenta en condición de consorcio integrado por:

- **CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS WARAQ E.I.R.L.**, con RUC N° **20605809571**, con participación de obligaciones del **45%**.
- **MARQUEZ SANTIAGO ZENON**, con RUC N° **10404278075**, con participación de obligaciones del **55%**.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSORCIO SAN MIGUEL
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI CUMPLE
g) El precio de la oferta en soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. <b>(Anexo N° 6)</b>	SI CUMPLE

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSORCIO SAN MIGUEL**, presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, considerando su oferta **ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases integradas se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

#### **4. POSTOR: CONSTRUCTORA ALANIA J & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTOR
	CONSTRUCTORA ALANIA J & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. <b>(Anexo N° 6)</b>	NO CUMPLE <i>(El postor presenta los precios unitarios de su oferta, de las cuales se observa que las descripciones de las partidas 01.01.02 y 03.01.03.01.03 difieren a las descripciones de las partidas del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace)</i>

Posterior a la revisión de la documentación presentada por el postor, se verificó que el postor **CONSTRUCTORA ALANIA J & A EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, no presentó la totalidad de los documentos para la admisión de la oferta, al presentar el anexo N° 6 precio de oferta, del cual se observa que las descripciones de las partidas 01.01.02 y 03.01.03.01.03 difieren a las descripciones de las partidas del presupuesto del expediente técnico publicado en el Seace, afectando el contenido o alcance de la oferta, no pudiendo ser objeto de subsanación, de conformidad con lo establecido con lo previsto en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, en el documento que contiene la

oferta económica solo está permitida la subsanación de la rúbrica y la foliación, resultando contrario a las disposiciones contenidas en las bases y, por ende, a la normativa de contrataciones del Estado, considerando su oferta **NO ADMITIDA** y según a lo dispuesto en las bases integradas no se considera válido para pasar a la etapa de evaluación de ofertas.

## EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. MYPE 5%	BONIF. COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIF.	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO SAN MIGUEL	559,406.18	100	100	5	10	115	1°

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

### 1. POSTOR: CONSORCIO SAN MIGUEL

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR: CONSORCIO SAN MIGUEL
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	Se acredita para la suscripción del contrato.
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	Se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	SI CUMPLE (El postor acredita un monto facturado ascendente a S/ 719,784.74)
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 573,497.62 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 SOLES), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.  Se considerará como obra similar a: Construcción y/o creación y/o instalación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación de obras de infraestructura de riego; o la combinación de estos.	

Se determina que el postor **CONSORCIO SAN MIGUEL**, Si cumple con la acreditación de los requisitos de calificación en su totalidad, tal como se indica en el cuadro anterior, considerando su oferta **CALIFICADA**.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Acto seguido y concluido la calificación de ofertas, con los resultados obtenidos, el Comité de Selección, por unanimidad, acordó **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDP/CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, Cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL SECTOR CULLCULLPAMPA, DE LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, DISTRITO DE PONTO - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, CON CUI N° 2571267, al postor: **CONSORCIO SAN MIGUEL** (integrado por: **CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS WARAQ E.I.R.L.**, con **RUC N° 20605809571**, con participación de obligaciones del **45%** y **MARQUEZ SANTIAGO ZENON**, con **RUC N° 10404278075**, con participación de obligaciones del **55%**), por el monto total de su oferta Económica ascendente a **S/ 559,406.18 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 18/100 SOLES)**, con un puntaje final de **115 puntos**, quien ocupo el **1° lugar del orden de prelación**.

Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el presente proceso para lo cual firman para mayor constancia los miembros del Comité de Selección.

---

CPC. MIGUEL FLORES ELIAS  
Titular Presidente

---

ING. LUIS A. ROSALES LEÓN  
Titular Miembro 1

---

ECON. RODRIGO C. GONZALES ALBERTO  
Titular Miembro 2

**ORIGINAL FIRMADO**